

Secretaria. 29-10-2021
Al Despacho del Señor Juez, Proceso SUCESION INTESTADA, promovido por ANA MARIA LARA PABON, GLORIA LARA PABON Y OTROS contra MARIA FRANCISCA PABON DE LARA. Informándole que no subsanaron. Para Proveer

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintinueve (29) de octubre del 2021

Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	ANA MARIA LARA PABON, GLORIA LARA PABON Y OTROS
Demandado:	MARIA FRANCISCA PABON DE LARA
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00025-00

Como la anterior demanda no se subsanó de conformidad con lo indicado en el auto de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), toda vez que la dirección de notificación del demandado, no es clara, es decir que no cumple con los requisitos establecidos, por lo que este despacho judicial, con base en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordena su rechazo.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Rechazar el RADICADO No. 2021-00025 SUCESION INTESTADA seguido por ANA MARIA LARA PABON, GLORIA LARA PABON Y OTROS contra MARIA FRANSISCA PABON DE LARA por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. -Devuélvanse la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. -Anúlese su radicación y anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 36**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **02 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria